



*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2018, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Acuerdo entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, beneficiario coordinador del proyecto, y el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) en calidad de beneficiario asociado, para el desarrollo de las acciones previstas en el proyecto LIFE+NATURALEZA 10/NAT/ES/000582 "Lucha contra especies invasoras en las cuencas hidrográficas del Tajo y del Guadiana en la Península Ibérica (BIODIV)". Acrónimo: "INVASEP". (2018060630)*

Habiéndose firmado el día 29 de agosto de 2017, la Adenda al Acuerdo entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, beneficiario coordinador del proyecto, y el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) en calidad de beneficiario asociado, para el desarrollo de las acciones previstas en el proyecto LIFE+NATURALEZA 10/NAT/ES/000582 "Lucha contra especies invasoras en las cuencas hidrográficas del Tajo y del Guadiana en la Península Ibérica (BIODIV)". Acrónimo: "INVASEP", de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la adenda que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 6 de marzo de 2018.

La Secretaria General,  
PD La Jefa de Servicio de Legislación  
y Documentación  
(Resolución de 11/09/2015,  
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),  
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ADENDA AL ACUERDO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, BENEFICIARIO COORDINADOR DEL PROYECTO, Y EL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX) EN CALIDAD DE BENEFICIARIO ASOCIADO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PROYECTO LIFE+NATURALEZA IONATIES/000582 "LUCHA CONTRA ESPECIES INVASORAS EN LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL TAJO Y DEL GUADIANA EN LA PENÍNSULA IBÉRICA (BIODIV)". ACRÓNIMO: "INVASEP"

En Mérida, a 29 de agosto de 2017.

De una parte, D.<sup>a</sup> Begoña García Bernal, Excm. Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura en virtud del Decreto 36/2015, de 14 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, y debidamente autorizada por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de agosto de 2017.

Y, de otra D José Luis Navarro Ribera, en calidad de Presidente del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (en adelante CICYTEX), con NIF S0600428G actuando en nombre y representación del mismo, conforme al artículo 10 del Decreto 135/2013, de 30 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del CICYTEX y en virtud de las funciones atribuidas por el artículo 10.2.k) de los referidos Estatutos, y debidamente autorizada por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de agosto de 2017.

Ambas partes se reconocen mutuamente en plena capacidad para formalizar la Adenda al presente convenio en la representación que intervienen y en consecuencia.

EXPONEN.

Primero. Que la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, antigua Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de acuerdo con las competencias que le han sido atribuidas y, en virtud del Decreto 16/2015, de 6 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, es el órgano de la Junta de Extremadura al que corresponde la superior dirección de las competencias en materia de medio ambiente.

Que la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura es el Beneficiario coordinador del LIFE+Naturaleza 10NATIES/000582 "Lucha contra especies invasoras en las cuencas hidrográficas del Tajo y del Guadiana en la Península Ibérica (LIFE INVASEP)", en virtud del Acuerdo de Subvención de 23 de noviembre de 2011, suscrito entre la Comisión Europea (CE) y la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura con arreglo al Reglamento (CE) nº 614/2007, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de mayo de 2007, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE+). (Anexo 1). Por tanto, es el único responsable legal y financiero frente a la Comisión



Europea para la plena aplicación de las acciones del proyecto a fin m de lograr los objetivos y para la difusión de los resultados del mismo. Así mismo, constituye el único punto de contacto con la Comisión Europea y es el único participante que informa de los progresos técnicos y financieros.

Segundo. Que con fecha 23 de noviembre de 2011 se suscribe Acuerdo de Subvención de suscrito entre la CE y la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura con arreglo al Reglamento (CE) nº 614/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de mayo de 2007, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente LIFE+, el cual se comprometió a participar de la manera en que se recoge en el formulario A.4 del citado proyecto.

En virtud del citado acuerdo, se celebra el 26 de abril de 2013 Acuerdo entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía y la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación para el desarrollo de las acciones previstas en el Proyecto Life "Lucha contra especies invasoras en las cuencas hidrográficas del Tajo y del Guadiana en la Península Ibérica" (LIFEIONAT/ES/000582), apareciendo la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación como beneficiario asociado.

Tercero. Que con fecha de 19 de mayo de 2015, el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) y la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, actual Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, suscribieron Adenda al Acuerdo suscrito el 26 de abril de 2013 para el desarrollo de las acciones previstas en el proyecto LIFEIONAT/ES/000582, subrogándose CICYTEX en todos los derechos y obligaciones pendientes de desarrollar por la anterior Consejería de Empleo, Empresa e Innovación (actual Consejería de Economía e Infraestructuras).

La citada subrogación lleva aparejada la asunción por parte de CICYTEX de la condición de beneficiario asociado del Proyecto Life "Lucha contra especies invasoras en las cuencas hidrográficas del Tajo y del Guadiana en la Península Ibérica" (LIFEIONAT/ES/000582).

Cuarto. Que ambas partes consideran necesario modificar la cláusula decimo octava del Acuerdo suscrito entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (actual Consejería de Medio Ambiente y Rural, Política Agrarias y Territorio) y la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación (actual Consejería de Economía e Infraestructuras) de fecha 26 de abril de 2013, para adaptarlo a las modificaciones del proyecto LIFEIONAT/ES/000582 aprobado por la Comisión Europea en su enmienda nº 2 al acuerdo de subvención del proyecto con fecha de 1 de julio de 2016 y en consecuencia

#### ACUERDAN

Modificar la cláusula Décimo Octava del Acuerdo entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (actual Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio) y la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación (actual Consejería de Economía e Infraestructuras) de fecha 26 de abril de 2013, para el desarrollo de las acciones



previstas en el Proyecto Life "Lucha contra especies invasoras en las cuencas hidrográficas del Tajo y del Guadiana en la Península Ibérica" (LIFE10NAT/ES/000582), quedando redactada como sigue:

### CLÁUSULAS

#### ***Décimo octava. Duración.***

Ampliar el periodo de vigencia del acuerdo suscrito hasta el 31 de diciembre de 2018, si bien, ambas partes acordarán la terminación anticipada del Acuerdo si se produce alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 19 de las Disposiciones Comunes".

La Consejera de Medio Ambiente,  
y Rural, Políticas Agrarias y Territorio,

El Presidente de CICYTEX,

FDO.: D.<sup>a</sup> BEGOÑA GARCÍA BERNAL

FDO. JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •

